

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DEL PCAP DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A “OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL PNCA DE LA EDAR DE LA POVEDA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR LA POVEDA (T.M. ARGANDA DEL REY)” Nº 82/2026.

Como ya se hizo constar en el documento de respuestas a consultas publicado el 25 de septiembre de 2026 en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (ver respuesta a la pregunta 14 en dicho documento), en el apartado 9.1 "Penalizaciones" del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se observó un error material de transcripción en el párrafo que hace referencia a que los plazos fijados en el apartado 6 del Anexo I para la finalización de las obras y para el hito intermedio c.1 "Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua" se reducirán en el mismo plazo que el ofertado por el licitador para dicho hito, hasta un máximo de 60 días, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 del presente Anexo I, cuando la citada reducción únicamente afecta al plazo de ejecución del citado hito intermedio c.1 y además en el citado apartado 6 no se hace mención al plazo de finalización de las obras.

En este sentido, tal y como ya se indicó en el documento de respuestas a consultas publicado el 25 de septiembre de 2026, en el citado apartado 9.1 “Penalizaciones” donde dice:

“(…) Los plazos fijados en el apartado 6 del Anexo I para la finalización de las obras y para el hito intermedio c.1. Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua se reducirán el mismo plazo que se haya ofertado como reducción del hito intermedio de la puesta en marcha de la línea de agua, hasta un máximo de 60 días, si el licitador oferta una reducción de plazo conforme al apartado 8 del presente Anexo I. (...)”

Debe decir:

“(…) El plazo fijado en el apartado 6 del Anexo I para el hito intermedio c.1. Finalización de la puesta en marcha de la línea de agua se reducirá el mismo plazo que se haya ofertado como reducción del hito intermedio de la puesta en marcha de la línea de agua, hasta un máximo de 60 días, si el licitador oferta una reducción de plazo conforme al apartado 8 del presente Anexo I. (...)”

A estos efectos se informa que ya consta publicado el PCAP incluyendo la rectificación de dicha errata, en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Lo que se comunica para su conocimiento general.

Madrid, 1 de octubre de 2026.

Subdirección de Contratación
Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.